

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dos de julio de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General y Luz del Carmen Martí Capitanachi, no así la Consejera Rafaela López Salas, quien hasta este momento no ha comparecido, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de mayo de dos mil nueve. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. El proyecto respectivo fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 63 de fecha 15 de junio de 2009, signada por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri. Los anexos respectivos fueron circulados mediante Tarjetas Informativas números 64 y 68 de fechas 16 y 26 de junio del presente año, signadas por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para conceder los beneficios solicitados por los servidores públicos Fernando Rivera Pelayo, Responsable de la Oficina de INFOMEX, y David del Ángel Moreno, Coordinador de Acuerdos; de conformidad con las BASES 2009 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, la solicitud del primero de los citados, fue circulada al Pleno mediante Tarjeta Informativa número 22 BIS de

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

- fecha 5 de septiembre de 2008, en relación con el segundo de los servidores públicos indicados, se circuló la solicitud mediante la Tarjeta Informativa número 71, de fecha 1 de julio de 2008, ambas signadas por el Secretario General);
8. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se autorice la aportación de recursos para la realización del Estudio de la Métrica de la Transparencia, en seguimiento a los Acuerdos tomados en las IX y X Asambleas Ordinarias Nacionales de la COMAIP. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, se anexa propuesta);
 9. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para que el Coordinador de Acuerdos del Instituto, sea dispensado de registrar su asistencia al Instituto, en función de las labores que desempeña, de conformidad con las Políticas Internas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo; así como que los actuarios notificadores estén exentos de registrar su entrada o salida en la hora destinada para tomar sus alimentos. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, se anexa propuesta),
 10. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para modificar el **ACUERDO CG/SE-118/06/06/2008**, para el efecto de adecuarlo a lo dispuesto por el artículo 16, fracción XXIV del Reglamento Interior. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, se anexa propuesta), y
 11. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para contratar por el lapso de dos meses, el servicio de difusión institucional en la página de internet www.plumaslibres.com, y que sea incluido en el Plan de Medios de Difusión del Instituto, con la consecuente autorización para realizar transferencia presupuestal por la suma de Cuatro mil pesos, en virtud de que la contratación del servicio importa la suma de Ocho mil pesos, siendo que en el citado Plan solo existe un remanente de Cuatro mil pesos. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, se anexa propuesta).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del Reglamento Interior informa que se encuentran presentes dos de los integrantes del Pleno.

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

En uso de la voz el Consejero Presidente señala que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión.

Seguidamente se solicita al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

A continuación, instruye al Secretario General para que recabe la votación del punto en desahogo.

El Secretario General, por instrucciones del Consejero Presidente, recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-213/02/07/2009

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día: "*Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de mayo de dos mil nueve.*", el Presidente del Consejo al respecto señala que presente ante este Pleno para su aprobación los estados financieros y demás informes que emanan como consecuencia de su formulación por lo que respecta al mes de mayo del presente año; asimismo se presenta el resumen de transferencias entre partidas y capítulos y propuestas de utilización de los rendimientos financieros por el mismo periodo.

Respecto a los estados financieros y con el objeto de darle mayor claridad a la interpretación de los mismos se presenta a continuación una cédula resumen

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

comparativo del presupuesto autorizado, presupuesto modificado y gastos ejercidos al día 30 de mayo de dos mil nueve:

Capítulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21'398,549.59	342,493.57	21'741,043.16
Materiales y Suministros	535,000.00	-22,830.69	512,169.31
Servicios Generales	2'860,730.41	218,683.38	3'079,413.79
Bienes Muebles e Inmuebles	40,000.00	-11,820.00	28,180.00
	24'834,280.00	526,526.26	25'360,806.26

Capítulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido y comprometido	Disponible
Servicios Personales	21'741,043.16	7'742,395.53	13'998,647.63
Materiales y Suministros	512,169.31	108,106.22	404,063.09
Servicios Generales	3'079,413.79	1'186,150.70	1'893,263.09
Bienes Muebles e Inmuebles	28,180.00	2,587.13	25,592.87
	25'360,806.26	9'039,239.58	16'321,566.68

Es importante destacar que al treinta de mayo de dos mil nueve la Secretaría de Finanzas y Planeación adeuda al Instituto la cantidad de \$748,563.34 (setecientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional), correspondientes a las ministraciones presupuestadas para gasto de operación correspondientes a los meses de abril y mayo del presente ejercicio.

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mes anterior (abril dos mil nueve), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$-177,747.73 en el activo, que corresponde a una disminución del 3.4%; el pasivo varió en \$156,043.40, esto es un incremento del 29.4%; y el patrimonio tuvo una variación de \$-333,791.13, esto es un 7.1% de decremento.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Abril 2009	\$5'187,550.69	\$529,888.64	\$4'657,662.05
Mayo 2009	\$5'009,802.96	\$685'932.04	\$4'323,870.92
Variación \$	\$-177,747.73	\$156,043.40	\$-333,791.13
Variación %	-3.4%	29.4%	-7.1%

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (mayo dos mil ocho), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$669,927.08 en el activo, que corresponde a un incremento del 15.4%; el pasivo varió en \$408,721.98, esto es un aumento del 147.4%; y el patrimonio tuvo una variación de \$261,205.07, esto es un 6.4% de crecimiento.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Mayo 2008	\$4'339,875.91	\$277'210.06	\$4'062,665.85
Mayo 2009	\$5'009,802.96	\$685'932.04	\$4'323,870.92
Variación \$	\$669,927.08	\$408,721.98	\$261,205.07
Variación %	15.4%	147.4%	6.4%

Por lo que se refiere a las transferencias presupuestales que en su oportunidad fueron autorizadas de manera individual por cada uno de los integrantes del Consejo General en el mes de mayo; se presenta a continuación un resumen de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	80,000.00	
1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA		80,000.00
2303	UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	300.00	
2701	VESTUARIO Y UNIFORMES	300.00	
2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		600.00
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,500.00	
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	100.00	
3407	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS	100.00	
3415	SERVICIO DE MENSAJERÍA	400.00	
3827	TRASLADOS LOCALES	400.00	

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		2,500.00
2108	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS	800.00	
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA		800.00
3101	SERVICIO POSTAL	9,000.00	
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES		9,000.00
3415	SERVICIO DE MENSAJERÍA	8,700.00	
3604	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		8,700.00
3502	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	345.00	
3501	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN		345.00
3827	TRASLADOS LOCALES	2,000.00	
3811	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		2,000.00
1104	AYUDA PARA PASAJES	100.00	
1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	72,000.00	
1349	AYUDA PARA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	100.00	
1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA		72,200.00
3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	100.00	
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	510.00	

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

3605	IMPRESIONES	38,000.00	
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES		38,610.00
ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008			
	INTERESES GANADOS EN EL MES DE MAYO		417.52
PARTIDAS			Ampliación
3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		417.52
TOTAL			\$ 417.52

Por lo expuesto, pregunta a la Consejera si está de acuerdo con la aprobación de los Estados Financieros presentados, o tiene observaciones al respecto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi señala que no tiene observaciones y que está de acuerdo con la propuesta.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

ACUERDO CG/SE-214/02/07/2009

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondiente al mes de mayo de dos mil nueve.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

3. En relación del punto 6 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.”*, el Presidente del Consejo señala que los Dictámenes correspondientes son los siguientes:

DICTAMEN 054/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA.

DICTAMEN 056/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Los enunciados dictámenes fueron debidamente turnados al Pleno, sin que se haya presentado alguna observación de manera previa, por lo que en lo que al Presidente del Consejo respecta, no tiene observaciones que formular, proponiendo que se aprueben las solicitudes de referencia, en los términos precisados en los dictámenes de mérito, por lo que pregunta a la Consejera si está de acuerdo con la misma, o tiene observaciones al respecto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-215/02/07/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el enlace responsable de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el enlace responsable de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXVII y XXXIX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-216/02/07/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, respecto de que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXXV INCISOS A), B), C) Y D), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII Y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXV, XXIX, XXXV INCISO E), del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto.

4. Siguiendo con el orden del día y en desahogo del punto 7: *“Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para conceder los beneficios solicitados por los servidores públicos Fernando Rivera Pelayo, Responsable de la Oficina de INFOMEX, y David del Ángel Moreno, Coordinador de Acuerdos; de conformidad con las BASES 2009 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL”*, el Presidente del Consejo manifiesta que los servidores públicos antes mencionados han presentado las solicitudes de mérito en los términos establecidos en las Bases para la capacitación y profesionalización del personal del Instituto 2009, siendo que después de haberlas revisado, se observa que ambos reúnen los requisitos para obtener los apoyos institucionales consistentes en el primer caso de apoyo económico, y en el segundo, tanto del apoyo económico como de permiso para ausentarse de sus labores los días jueves de cada semana, a partir de las quince horas con treinta minutos, debiendo en ambos casos, cumplir con las exigencias de comprobación que se ha acostumbrado solicitar a todo el personal que ha recibido dichos apoyos, con independencia de cumplir con las demás exigencias impuestas por las citadas bases, y en especial por cuanto a la segunda solicitud el servidor público deberá reponer las horas en que se ausente los días jueves, llegar a laborar a las ocho de la mañana, retirándose a las quince horas con treinta minutos, de manera corrida, esto es, sin interrupción para la toma de alimentos, toda vez que esta acción la podrá desarrollar al momento de terminar esta jornada de trabajo; por lo que, para el caso de su compañera Consejera tenga observaciones, le solicito la manifieste al Pleno en este acto.

La Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-217/02/07/2009

PRIMERO.- Se autoriza a los servidores públicos Fernando Rivera Pelayo, Responsable de la Oficina de INFOMEX, y David del Ángel Moreno, Coordinador de Acuerdos, que reciban el apoyo económico previsto en las BASES 2009 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, para lo cual deberán llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas, cumpliendo para tal efecto los requisitos señalados en las Bases de referencia, en el entendido de que dicho apoyo será por una sola vez.

SEGUNDO. Al ciudadano David del Ángel Moreno, Coordinador de Acuerdos, se le autoriza ausentarse de sus labores los días jueves de cada semana, a partir de las quince horas con treinta minutos, debiendo reponer las horas en que se ausente los días jueves, llegar a laborar a las ocho de la mañana, retirándose a las quince horas con treinta minutos, de manera corrida, esto es, sin interrupción para la toma de alimentos, toda vez que esta acción la podrá desarrollar al momento de terminar esta jornada de trabajo.

TERCERO. Dichos servidores públicos, deberán informar de manera periódica al Consejo General, respecto de sus avances académicos y la vigencia de sus programas escolares, y para el caso del ciudadano David del Ángel Moreno si algún jueves, o en los periodos de recesos que el programa académico establezca, siempre y cuando no tengan actividades no escolarizadas, se reincorporen a sus actividades normales en el Instituto.

CUARTO. El incumplimiento, de cualquiera de las disposiciones previstas en las BASES 2009 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, o de este Acuerdo, dará lugar no tan sólo a la cancelación del beneficio concedido, sino en su caso a la imposición de las sanciones a que haya lugar.

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

QUINTO. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia.

SEXTO. Notifíquese por conducto del Secretario General, el presente Acuerdo, a los interesados, así como a su superior jerárquico inmediato, para los efectos legales a que haya lugar.

5. Respecto del punto 8 del orden del día: “*Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se autorice la aportación de recursos para la realización del Estudio de la Métrica de la Transparencia, en seguimiento a los Acuerdos tomados en las IX y X Asambleas Ordinarias Nacionales de la COMAIP.*”, el Consejero Presidente señala que el estudio de referencia tiene el objetivo de realizar un diagnóstico del ejercicio real de acceso a la información y de esta forma impulsar los medios que garanticen la efectividad y calidad de este derecho, como una forma de contribuir al fortalecimiento de una democracia plural con instituciones responsables por los resultados que generan, así como de una sociedad informada y participativa; entre los parámetros a evaluar, se encuentran los siguientes:

- 1) portales electrónicos de transparencia
- 2) calidad de la atención al solicitante
- 3) calidad en la respuesta al solicitante
- 4) Recursos de Revisión

Derivado de los acuerdos tomados en las IX y X Asambleas Ordinarias Nacionales de la COMAIP, se determinó llevar a cabo un segundo estudio de la métrica de la Transparencia, sobre todo, tomando en consideración las recientes reformas al Artículo 6º Constitucional, toda vez que dicha reforma ha provocado un cambio radical en la administración pública, cuyo impacto debe ser medido.

En la Primera Reunión de Representantes Regionales de la COMAIP para el estudio de la Métrica de Transparencia 2009 llevada a cabo el día once de junio del año en curso, se trató el tema de la viabilidad financiera del estudio, así como el de los cambios metodológicos del estudio, siendo que por cuanto a la parte financiera, al IVAI, le corresponde aportar la cantidad de \$45,628.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), por cuanto a los demás órganos de transparencia, la aportación queda como sigue:

Entidad	Presupuesto 2009	Aportación al estudio	¿Aporta?	Aportación real	Déficit
Aguascalientes	9,022,000	16,576	SI	16,576	0

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

Baja California	-	-	-	-	-
Baja California Sur	3,500,000	6,430	SI	3,215	-3,215
Campeche	13,469,400	24,747	SI	24,747	0
Coahuila	21,750,000	39,961	SI	39,961	0
Colima	6,188,113	11,369	SI	11,369	0
Chiapas	12,572,000	23,098	SI	23,098	0
Chihuahua	31,558,865	57,983	NO		- 57,983
Distrito Federal	87,474,830	160,716	SI	160,716	0
Durango	4,584,525	8,423	SI	8,423	0
Guanajuato	17,987,674	33,048	SI	33,048	0
Guerrero	6,406,400	11,770	SI	11,770	0
Hidalgo	12,732,300	23,393	SI	23,393	0
Jalisco	15,282,000	28,077	NO		- 28,077
México	60,201,638	110,608	SI	110,608	0
Michoacán	6,677,969	12,269	NO		- 12,269

Entidad	Presupuesto 2009	Aportación al estudio	¿Aporta?	Aportación real	Déficit
Morelos	13,250,000	24,344	SI	24,344	0
Nayarit	3,932,000	7,224	SI		-7,224
Nuevo León	24,618,000	45,230	NO		-45,230
Oaxaca	25,585,500	47,008	NO		-47,008
Puebla	11,378,884	20,906	SI		-20,906
Querétaro	10,030,223	18,428	SI	18,428	0
Quintana Roo	21,900,000	40,237	SI	15,000	-25,237
San Luis Potosí	13,956,393	25,642	SI		-25,642
Sinaloa	17,076,249	31,374	SI	31,374	0
Sonora	8,973,622	16,487	SI	16,487	0

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

Tabasco	28,042,620	51,522	SI	51,522	0
Tamaulipas	9,616,000	17,667	SI	17,667	0
Tlaxcala	9,090,000	16,701	SI	16,701	0
Veracruz	24,834,280	45,628	SI	45,628	0
Yucatán	11,500,000	21,129	SI	21,129	0
Zacatecas	7,791,003	14,314	SI	14,314	0
Federal	265,439,495	487,688	SI	487,688	0
Total	816,421,983	1,499,997	28	1,227,206	- 272,791

Es importante señalar que el monto que se fijó para la participación de cada órgano de transparencia fue determinado por la COMAIP aplicando el factor de 0.00183728 al presupuesto anual total, que tienen fijado cada uno.

Igualmente es relevante mencionar que al monto fijado por entidad, se deberá en todo caso sumar lo relativo a los impuestos que resulten aplicables.

Algunos Estados no han fijado el monto de su aportación real (Chihuahua, Nayarit; Puebla y San Luís Potosí), otros manifestaron su negativa a aportar (Jalisco; Michoacán; Nuevo León y Oaxaca), por lo que hace a Baja California en virtud de su situación no hará aportación alguna por resultarle imposible.

En relación con los Órganos que no aportarán monto alguno, se determinó que el estudio se realizaría en sus respectivas entidades, con la salvedad de que cualquier manifestación respecto a la organización y resultados del mismo no serían consideradas ni atendidas.

Entre los Acuerdos tomados en las anteriores Asambleas están los siguientes:

1. Acuerdo ACT/22/08/2008.04 Incluir en el segundo Estudio la Métrica de la Transparencia un análisis de los recursos de revisión.
2. Acuerdo ACT/22/08/2008.05 El segundo Estudio de la Métrica de la Transparencia llevará a cabo el levantamiento de la información en los meses de septiembre y octubre de 2009.
3. Acuerdo ACT/22/08/2008.06 Incluir a la Asociación de Contralores del país en la Subcomisión encargada de organizar la realización del segundo Estudio de la Métrica de la Transparencia.

Los recursos que se aporten se realizarán mediante la firma previa de un convenio, celebrado con la institución que resulte designada para llevar a cabo

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

este estudio, la cual tendrá la obligación de facturar la aportación realizada por cada Órgano cuando así sea solicitado.

El monto de cada aportación se entregará directamente a la institución que lleve a cabo el estudio.

Razones las anteriores que sirven de sustento para proponer que este Pleno autorice la aportación respectiva a cargo del Instituto, y en consecuencia, se puedan realizar los trámites administrativos necesarios para dejar lista la disponibilidad presupuestal, y estar preparados para la fecha en que se deba firmar el convenio con la Institución que lleve a cabo el estudio de mérito, la que se elegirá mediante convocatoria.

De ahí que sea necesario que este Pleno apruebe la aportación de mérito, debiendo instruirse al Director de Administración y Finanzas que de los ahorros presupuestales que se tengan, se aprovisione una partida específica para cumplir con este compromiso, no menor a \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos cero centavos moneda nacional), en virtud de que con dicha suma se podrá cumplir no tan solo lo relativo al pago estipulado, sino también en su caso, de los impuestos que se generen; por lo que solicito mi par que de tener observaciones las formule en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-218/02/07/2009

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

PRIMERO. Se autoriza realizar por parte del Instituto y por conducto del Presidente del Consejo la aportación de recursos para la realización del Estudio de la Métrica de la Transparencia, en seguimiento a los Acuerdos tomados en las IX y X Asambleas Ordinarias Nacionales de la COMAIP.

SEGUNDO. La aportación a pagar se autoriza por un monto de \$45,628.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), más impuestos, por lo que se instruye al Director de Administración y Finanzas que de los ahorros presupuestales que se tengan, se provisione una partida específica para cumplir con este compromiso, no menor a \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos cero centavos moneda nacional), en virtud de que con dicha suma se considera que se podrá cumplir no tan solo lo relativo al pago estipulado, sino también en su caso, de los impuestos que se generen.

TERCERO. La aportación antes indicada deberá realizarse en la fecha que se fije al interior de la COMAIP y ante la institución educativa que se designe, mediante la suscripción de los documentos jurídicos que resulten necesarios para la comprobación del gasto.

CUARTO. Se autoriza al Presidente del Consejo para que le de seguimiento al presente Acuerdo, asistido por el Secretario General.

QUINTO. Se autoriza al Presidente del Consejo para que en representación del Instituto firme el convenio o instrumento jurídico que sea necesario para tal fin.

6. Siguiendo con el orden del día y en desahogo del punto 9: *“Discusión y en su caso aprobación del Pleno para que el Coordinador de Acuerdos del Instituto, sea dispensado de registrar su asistencia al Instituto, en función de las labores que desempeña, de conformidad con las Políticas Internas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo; así como que los actuarios notificadores estén exentos de registrar su entrada o salida en la hora destinada para tomar sus alimentos.”*, el Presidente del Consejo manifiesta que siguiendo una lógica basada en la analogía de puestos, el Coordinador de Acuerdos tiene el nivel de Secretario de Estudio y Cuenta, inclusive es el que supe en sus ausencias al Secretario General, servidores públicos estos últimos que no están obligados al registro de sus entradas y salidas, por lo que en una sana interpretación de sus funciones, el Coordinador de Acuerdos de igual forma debe estar dispensado de tal registro, por otro lado, muchas veces dicho funcionario realiza labores de apoyo en capacitaciones y conferencias que por los horarios en que se imparten le impiden registrar sus entradas ya sea matutinas o vespertinas, de ahí que se proponga dispensarlo de tal obligación, esto de conformidad con las Políticas Internas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo.

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

Respecto de los actuarios notificadores es de todos sabidos que las funciones propias de dicho puesto, obligan a los servidores públicos respectivos, a salir del Instituto en repetidas ocasiones al día, en diversas horas, del horario de labores, lo que ha traído como consecuencia que muchas veces en el horario de comida no puedan llevar a cabo los registros correspondientes, ya que en dicho horario se han visto en la necesidad de estar notificando a los recurrentes en los recursos de revisión que se tramitan ante el Instituto, y con ello lograr efectuar las notificaciones ordenadas, por lo que se propone el dispensarlos de dicha obligación solo por cuanto hace a su horario de alimentos, esto de conformidad con las Políticas Internas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo.

Razones por las cuales solicita el apoyo de su par, para aprobar las presentes propuestas, o para el caso de tener observaciones al respecto, solicita que las manifieste en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-219/02/07/2009

PRIMERO. Se dispensa al ciudadano David del Ángel Moreno, de registrar su asistencia al Instituto a través de reloj checador, en función de las labores que desempeña, a partir de esta fecha.

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General que notifique al Director de Administración y Finanzas este Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye al Secretario General que notifique al Coordinador de Acuerdos la presente determinación para los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO CG/SE-220/02/07/2009

PRIMERO. Se dispensa a los actuarios notificadores de registrar a través del reloj checador el ingreso y salida en el horario relativo a la toma de alimentos, en función de las labores que desempeña, a partir de esta fecha.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General que notifique al Director de Administración y Finanzas este Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye al Secretario General que notifique a los actuarios notificadores la presente determinación para los efectos legales a que haya lugar.

7. Siguiendo con el orden del día y en desahogo del punto 10: "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para modificar el **ACUERDO CG/SE-118/06/06/2008**, para el efecto de adecuarlo a lo dispuesto por el artículo 16, fracción XXIV del Reglamento Interior.*", el Presidente del Consejo en uso de la voz indica que la modificación consiste en que todos los Actuarios Notificadores estén asignados a la Secretaría General, toda vez que es el Titular de dicha área administrativa quien tiene las facultades y atribuciones inherentes a la notificación de todos los actos jurídicos del Pleno y sus integrantes, esto de conformidad con los artículos 13, inciso a) fracción IX, y 16, fracciones XV, XVIII, XX y XXIV del Reglamento Interior; actualmente los actuarios están asignados a las Ponencias y uno a la Secretaría General, situación que se ha observado genera ciertos problemas de coordinación y falta de colaboración interinstitucional, por lo que al estar todos los actuarios al mando de un solo funcionario, se podrá establecer un mecanismo de coordinación que permita ser más eficiente en las notificaciones, con el consecuente ahorro de recursos. Corresponde al Secretario General hacerse cargo de los actuarios notificadores, ya que son responsabilidad de dicho servidor público dichas actuaciones, de hecho es quien supervisa a la Actuaría del Instituto de conformidad con la primera de las fracciones del artículo 16 antes citado.

Sin perjuicio de lo anterior, los actuarios deberán continuar sus labores, de la manera acostumbrada, esto es, asistiendo de manera directa a las Ponencias a las que se asignaron inicialmente, sin embargo el Secretario General

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

dependiendo de las cargas de trabajo, podrá coordinar las labores de los actuarios, repartiendo las notificaciones de manera equilibrada, en consecuencia, cualquiera de los actuarios podrá y deberá realizar notificaciones de todas las Ponencias así como del Pleno y en general de las que se requieran practicar en el Instituto; por lo que seguidamente solicita a la Consejera que de tener observaciones las manifieste en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz señalan que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto diez del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-221/02/07/2009

PRIMERO.- Se modifica el **ACUERDO CG/SE-118/06/06/2008**, para el efecto de adecuarlo a lo dispuesto por los artículos 13, inciso a) fracción IX, y 16, fracciones XV, XVIII, XX y XXIV del Reglamento Interior, por lo que a partir del día seis de julio del año en curso, todos los actuarios notificadores están asignados a la Secretaría General, cuyo titular los coordinará en sus labores.

SEGUNDO. Sin perjuicio de lo anterior, los actuarios deberán continuar sus labores, de la manera acostumbrada, esto es, asistiendo de manera directa a las Ponencias a las que se asignaron inicialmente, sin embargo el Secretario General dependiendo de las cargas de trabajo, deberá coordinar las labores de los actuarios, repartiendo las notificaciones de manera equilibrada, en consecuencia, cualquiera de los actuarios podrá y deberá realizar notificaciones de todas las Ponencias así como del Pleno y en general de las que se requieran practicar en el Instituto.

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

TERCERO. Se instruye al Secretario General que notifique al Director de Administración y Finanzas este Acuerdo, así como a los Actuarios Notificadores y al Coordinador de Acuerdos, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Siguiendo con el orden del día y en desahogo del punto 11: *“Discusión y en su caso aprobación del Pleno para contratar por el lapso de dos meses, el servicio de difusión institucional en la página de internet www.plumaslibres.com, y que sea incluido en el Plan de Medios de Difusión del Instituto, con la consecuente autorización para realizar transferencia presupuestal por la suma de Cuatro mil pesos, en virtud de que la contratación del servicio importa la suma de Ocho mil pesos, siendo que en el citado Plan solo existe un remanente de Cuatro mil pesos.”*, el Presidente del Consejo en uso de la voz explica que a sugerencia de la Encargada de Comunicación del Instituto, resulta conveniente, contratar los servicios de difusión institucional en el portal www.plumaslibres.com, razón por la que se propone incorporar en nuestro Plan de Medios Institucional, este medio de difusión como parte de la campaña del Instituto, ya que se trata de un portal que a pesar de que es de reciente creación, se ha visto que ha tenido muy buena aceptación entre la ciudadanía, por lo que se lograría al incluirse una mejor penetración del mensaje institucional en la sociedad, siendo el caso que para poder contratar en el medio de referencia, se tiene que realizar una transferencia presupuestal, por la suma de Cuatro mil pesos, toda vez que la contratación del servicio importa la suma de Ocho mil pesos, siendo que en el citado Plan solo existe un remanente de Cuatro mil pesos; por lo que se propone realizar la contratación de mérito y la transferencia presupuestal correspondiente; seguidamente solicita a la Consejera que de tener observaciones las manifieste en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto once del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-35/02/07/2009.

FECHA: Dos de julio del año dos mil nueve.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-222/02/07/2009

PRIMERO.- Se autoriza la contratación, por el lapso de dos meses, del servicio de difusión institucional en la página de internet www.plumaslibres.com, por un monto de ocho mil pesos, debiéndose incluirse en el Plan de Medios de Difusión del Instituto.

SEGUNDO. Se autoriza realizar transferencia presupuestal por la suma de Cuatro mil pesos a la partida de Gastos de promoción institucional, que se tomarán de los ahorros obtenidos al mes de junio del año en curso, por lo que se instruye al Director de Administración y Finanzas, para que tome las provisiones necesarias para tal efecto.

TERCERO. Se instruye al Secretario General que notifique al Director de Administración y Finanzas este Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace constar que siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día dos de julio del dos mil nueve, no se ha presentado a esta Sesión la Consejera Rafaela López Salas, ni ha presentado documento alguno relativo a la misma, por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General